



EXP-UNC:0050111/2010

VISTO

La nota presentada por el Dr. Ricardo Pautassi, solicitando licencia desde el día 01 de febrero al 2 de mayo de 2011, para realizar una estadía de investigación otorgada por el Programa de Becas Fulbright a realizarse en la State University of New York con sede en Binghamton, Estados Unidos; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Pautassi revista en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso -categoría 114, código Siu- Pampa 172217- hasta el 27/05/2014, donde le ha sido otorgada licencia sin goce de haberes -por cargo de mayor jerarquía-y un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple -categoría 111, código Siu- Pampa 191494 -, con carácter interino hasta el 31/03/2011, ambos en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, éste último cargo en el marco del Programa de Recursos Humanos y dentro de los Proyectos PIDRI y PFDT.

Que en la presente sesión este Consejo prorrogó la designación interina del Dr. Pautassi en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea por el término de dos años o antes si el cargo fuera cubierto por concurso.

Que consta en el presente expediente, la comunicación oficial del otorgamiento de la Beca Fulbright/CONICET.

Que el Dr. Pautassi ha presentado un proyecto de investigación el cual ha sido aprobado por la Comisión Fulbright/CONICET, cuyas copias constan a fs 5-7, a los fines de cumplir con los objetivos de su plan de carrera docente aprobado el 25/11/09.

Que consta el aval otorgado por el Mgter. Juan Carlos Godoy a fs 3, docente a cargo de la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a la solicitud de licencia en cuanto a las actividades previstas en la State University of New York, de Binghamton, Estados Unidos.

Que a fs 12 y 26 obra informe del Departamento personal que indica la situación del Lic Pautassi en cuanto a licencias acumuladas por conceptos reglados por la RR 1600/2000.

Que a Comisión de Vigilancia y Reglamento interpreta que el pedido de licencia se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ord. HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003.

Que asimismo el Dr. Pautassi solicita licencia como Consejero Titular por el estamento de Profesores Asistentes de este H. Consejo Directivo.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0050111/2010

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Ricardo Pautassi en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea desde el 01/02/2011 hasta el 02/05/2011 inclusive, con cargo al Artículo 3º de la Ord. HCS 01/91 (t.o. RR 1600/2000) y la Resolución HCS 346/2003, a los fines de cumplimentar con una estadía de investigación otorgada por el Programa de Becas Fulbright a realizarse en la State University of New York con sede en Binghamton, Estados Unidos.

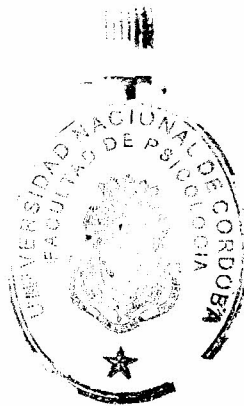
Artículo 2º: Otorgar licencia al Dr. Pautassi en su cargo de Consejero Titular por el estamento de Profesores Asistentes de este H. Consejo Directivo.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 58

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DPCA
FACULTAD DE PSICOLOGIA